



Resolución Directoral Ejecutiva N° 016 -2013/APCI-DE

Miraflores, 30 ENE. 2013

VISTO: El Memorando N° 023-2013-APCI/DFS, de fecha 28 de enero de 2013, emitido por la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a través del cual se remite el listado de las intervenciones y donaciones a ser fiscalizadas a la Dirección Ejecutiva de la APCI para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2013/APCI-DE, se aprobó el Plan Anual de Fiscalización 2013 (PAF-2012), el cual prevé acciones de fiscalización sobre una muestra representativa de intervenciones financiadas con recursos de la Cooperación internacional No Reembolsable que, en las modalidades de programas, proyectos o actividades, fueran ejecutadas por la entidades privadas registradas en la APCI, así como las donaciones de ropa y calzado usados y otros bienes provenientes del exterior en el marco de la Cooperación Internacional No Reembolsable;

Que, la Dirección de Fiscalización y Supervisión, mediante el documento del Visto, ha presentado a la Dirección Ejecutiva de la APCI para su aprobación, como resultado del proceso de identificación de la muestra del PAF-2013, el listado de las intervenciones y donaciones a ser fiscalizadas, en el marco de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2013 de la APCI, el cual comprende 100 acciones de fiscalización a intervenciones ejecutadas por ONGD o ENIEX, así como 25 acciones de fiscalización a donaciones de ropa y calzado usados y de otros bienes recibidas por las IPREDA;

Que, por lo antes expuesto, resulta necesario aprobar el listado de las intervenciones y donaciones a ser fiscalizadas en el marco del PAF-2013;

Con las visaciones de la Dirección de Fiscalización y Supervisión, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

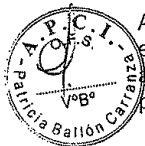
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus normas modificatorias; su Reglamento de Organización y Funciones

aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; el Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y los derechos arancelarios a las Donaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2007-EF; la Ley N° 28905, Ley de Facilitación del Despacho de Mercancías Donadas provenientes del Exterior y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-EF, y la Ley N° 28514, Ley que prohíbe la Importación de Ropa y Calzado usados y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2005-PRODUCE.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el listado de las intervenciones y donaciones a ser fiscalizadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización 2013 (PAF-2013), el mismo que en Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.



Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Fiscalización y Supervisión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) cumpla con notificar a las entidades correspondientes su incorporación en el listado de intervenciones y donaciones a ser fiscalizadas en el marco del Plan Anual de Fiscalización 2013 (PAF-2013), aprobada por la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

Regístrese y comuníquese.



Luis Humberto Olivera Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional